



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 549/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"** solicitado por la **SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **11-032-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de septiembre del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **11 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **18 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COLORWELL S.A. DE C.V.**
- **ARTURO GONZALEZ CABRERA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COLORWELL S.A. DE C.V. • ARTURO GONZALEZ CABRERA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que **ambos proveedores** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DDCCEP/184/2025**, validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** y **Emanuel Alfonso Carreño Preciado** en su carácter de **Gestor Social** ambos de la **SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZALEZ CABRERA.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COLORWELL S.A. DE C.V. - no establece 30 días para cambios por defectos de fábrica y la reposición total de productos defectuosos sin costo adicional.

El análisis, validación y/o aprobación de las muestras físicas es responsabilidad del área técnica que las solicita.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, ahora bien, el proveedor **COLORWELL S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por lo tanto , su propuesta se desecha del presente proceso.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por EL licitante: **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado. En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la dirección general de abastecimiento, a través de la dirección de fallos y adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 549/2025** para la "**ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**" al proveedor de nombre **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, que resulto favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$191,720.16 (ciento noventa y un mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (conforme a Sistema)	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida
1	2441	MDF DELGADO, DIMENSIONES DE 122 CMS X 244 CMS X 3MM	20	PIEZA
2	2441	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMENSIONES 122 CMS X 244 CMS X 12 MM	50	PIEZA
3	2441	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMENSIONES 122CM 244CMX18MM	50	PIEZA
4	2441	TABLA DE PINO DE PRIMERA 2 PULGADAS X 4 PULGADAS X 8 PIES (45 MM X 10 CMS X 244 CMS)	150	PIEZA
5	2441	TABLA DE PINO DE PRIMERA 2 PULGADAS X 10 PULGADAS X 8 PIES (5 CMS X 25 CMS X 244 CMS)	80	PIEZA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

6	2441	POLIN DE MADERA DE PINO 4 PULGADAS X 4 PULGADAS X 10 PIES (10 CMS X 10 CMS X 244 CMS)	15	PIEZA
7	2441	POSTE DE MADERA REDONDO PINO 4 PULGADAS X 8 PIES (10 CMS X 24,1 CMS)	30	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de los Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de octubre del 2025**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

EMANUEL ALFONSO CARREÑO PRECIADO.
GESTOR SOCIAL DEL ÁREA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ARTURO GONZALEZ CABRERA	COLORWELL S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	ANEXO 12 Muestras físicas	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que **ambos proveedores** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **DDCCEP/184/2025**, validado por **Karen María Gutiérrez Lascuráin Gual** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Comunitario para los Cuidados y Espacio Público** y **Emanuel Alfonso Carreño Preciado** en su carácter de **Gestor Social** ambos de la **SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 549/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor	Proveedor
		A COLORWELL SA DE CV	B ARTURO GONZALEZ CABRERA
1	MDF DELGADO, DIMENSIONES DE 122 CMS X 244 CMS X 3 MM	Si cumple	Si cumple
2	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMENSIONES 122 CM X 244 CM X 12 MM	Si cumple	Si cumple
3	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMENSIONES 122 CMS X 244 CMS X 18 MM	Si cumple	Si cumple
4	TABLA DE PINO DE PRIMERA 2 PULGADAS X 4 PULGADAS X 8 PIES (45 MM X 10 CMS X 244 CMS)	Si cumple	Si cumple
5	TABLA DE PINO DE PRIMERA 2 PULGADAS X 10(5 CMS X 25 CMS X 244 CMS)	Si cumple	Si cumple
6	POLIN DE MADERA DE PINO 4 PULGADAS X 4 PULGADAS X 10 PIES (10 CMS X 10 CMS X 244 CMS)	Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

7	POSTE DE MADERA REDONDO PINO 4 PULGADAS X 8 PIES (10 CMS X 244 CMS)	Si cumple	Si cumple
8	4.4 Garantías Garantía: 1 año de garantía y que los mismos cuenten con 30 días para solicitar cambios por defectos de fábrica y la reposición total de productos defectuosos sin costo adicional.	NO cumple (no establece 30 días para cambios por defectos de fábrica y la reposición total de productos defectuosos sin costo adicional)	Si cumple
9	MUESTRAS FISICAS	Si cumple	Si cumple

Resolutivo: El proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, ahora bien, el proveedor **COLORWELL S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por lo tanto, su propuesta se desecha del presente proceso.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Tabla 1: En la presente tabla se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **ARTURO GONZALEZ CABRERA** solvente técnica y documentalmente con fines de análisis, plasmando así ,los precios totales IVA incluido.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	20	MDF DELGADO, DIMESIONESS DE 244CMX122CMX3MM	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 155.40	\$3,108.00
2	50	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMESIONES 122CMX244CMX12MM	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 564.99	\$28,249.50
3	50	TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, DIMESIONES 122CMX244CMX18MM	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 781.69	\$39,084.50
4	150	TABLA DE PINO DE PRIMERA 2"X10"X8FT(45MM X 10CM X 244CM)	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 237.52	\$35,628.00
5	80	TABLA DE MADERA DE PINO 4 " X 4" X 10 FT (5CM X 25CM X 244CM)	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 591.62	\$47,329.60
6	15	POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" X 10 FT (10CM X 10 CM X 244CM)	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 276.94	\$ 4,154.10
7	30	POSTE DE MADERA REDONDO PINO 4" X 8 FT (10CM X 244CM)	NIMO / GENERIC	PIEZA	\$ 257.41	\$7,722.30
SUBTOTAL						\$ 165,276.00
IVA						\$ 26,444.16
TOTAL						\$ 191,720.16



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2025.
"ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica de **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja y la favorecida por el criterio de evaluación Binario, por lo que será la propuesta adjudicada.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

